

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

Nomenclatura : AS-SM-13-2024-MPM-A/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO - RUTA PU-678, TRAMO: EMP. PU-125 (CHALLACHUPA) - HUAMANRURO - PUJUNI (KM 07+530) DE 7.530 KM DEL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO

Ruc/código :	20611098406	Fecha de envío :	02/06/2024
Nombre o Razón social :	ARAXA ENGENHARIA E GESTAO S.A.C.	Hora de envío :	20:14:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 7.2.3.2. PERSONAL DE CAMPO, indica que se requiere de 03 personas, según la tipología del camino. Sin embargo, según las características del terreno de relieve plano y ondulado, le corresponde una clasificación de caminos TIPO I o hasta TIPO II. Y nivel de servicio B, por ser camino vecinal. Entonces según las guías de capacitación vigentes del PVD el cálculo del número de trabajadores para caminos de TIPO IB y IIB se realiza, la longitud del tramo entre el cociente 5 y 3.5 respectivamente, por lo que, si el tramo sería del TIPO IB, sería $7.53/5=1.506$ que redondeado serían 02 trabajadores. Y si fuera del TIPO IIB, sería $7.53/3.5=2.15$ que redondeado serían 02 trabajadores.

Por tanto, se observa que, en ambos casos el número de trabajadores serían 02 personales y no 03 personales, como se solicita en los términos de referencia del proceso. Por tanto, con el objeto de proporcionar información coherente y cubrir los gastos en personal y utilidades del contratista, solicito reducir la cantidad de personales de campo de 03 personas a 02 personas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Por las características del camino según su tipología y nivel de servicio esta correspondería al Tipo IIB, teniendo esta una productividad de 3.50 km/persona, obteniéndose así según la longitud del camino vecinal una cantidad de 2.15 trabajadores la cual es redondeada al entero superior por la cual esta dependencia considera una cantidad de 03 trabajadores para la ejecución del servicio, siendo así que se garantiza la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público en concordancia a la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la extrema pobreza, considerándose que esta determinación de cantidad de personal no afecta a la determinación de la tarifa propuesta según el valor referencial del servicio; por lo expuesto NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null